

# BASES Y REGLAS DEL CONCURSO:

1. Participar en la promoción es gratuito.
2. La foto será en formato JPEG y con unas medidas máximas de 1.024 x 768 píxeles y un peso máximo de 2 MB.
3. Se admitirán un máximo de dos fotografías por usuario.
4. Podrán participar en el concurso todos los residentes en España, nacionales con DNI, así como extranjeros con tarjeta de residencia. Los usuarios inscritos tendrán que ser mayores de 18 años y poseer DNI.
5. El periodo de participación en la promoción de “La Ilusión que nos mueve” es del 2 de diciembre de 2013, hasta el 28 de abril de 2014. Este periodo podrá ser ampliado por parte de “La Ilusión que nos mueve” comunicándose en la página web y en las bases correspondientes a la promoción.
6. No se aceptarán fotografías cuya propiedad intelectual corresponda a terceros y por tanto, quedará excluido del concurso toda fotografía que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros.
7. Selección de los ganadores:
  - a. Un jurado formado por la organización de “La ilusión que nos mueve” será el encargado de seleccionar al concursante que resultará ganador del concurso “Ilusiones por cumplir”.
  - b. Entrarán en el concurso todas aquellas imágenes que tengan 15 o más votaciones mediante el botón “Me gusta” de Facebook situado en el pie de la fotografía en <http://www.lailusionquenosmueve.com>.
  - c. Para seleccionar la imagen ganadora, el jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
    - i. Que la imagen tenga 15 votos o más en la página web [www.lailusionquenosmueve.com](http://www.lailusionquenosmueve.com)
    - ii. La calidad fotográfica de la imagen.
    - iii. Que la imagen transmita una ilusión.
    - iv. La viralización de la imagen y esfuerzos por parte del autor de la misma.
8. Publicación y aviso de ganadores
  - a. Los ganadores del sorteo autorizan a “La Ilusión que nos mueve” para que publique sus nombres en su website y en su página de Facebook.
  - b. Una vez conocidos los ganadores, “La Ilusión que nos mueve”

## BASES Y REGLAS DEL CONCURSO:

contactará con ellos por email y enviará las condiciones del premio, que deberán ser aceptadas por los ganadores.

- c. Los ganadores recibirán el email de comunicación y deberán responder al mismo en el plazo máximo de 10 días naturales.

### 9. Premios:

- a. Los premios deben ser aceptados en el plazo de los 10 días naturales posteriores a la publicación / comunicación por mail de los ganadores.
- b. Pasados los 10 días de aceptación, el premio queda a disposición de "La Ilusión que nos mueve", perdiendo los premiados su condición de ganadores.
- c. Las fechas serán establecidas desde "La ilusión que nos mueve" y el viaje se realizará en los dos meses posteriores a la notificación del premio.
- d. La aceptación por parte de los ganadores se deberá hacer mediante el envío de un email o una llamada telefónica.
- e. Los premios son personales e intransferibles. Los premios tendrán que ser canjeados por los ganadores y las personas que éstos designen.
- f. Los premios no son canjeables por ningún otro servicio ni por su contravalor metálico.
- g. **"La ilusión que nos mueve" se reserva el derecho a sustituir el premio inicial del concurso por otro similar o de superiores características que compense al ganador por los trastornos causados.**
- h. Los ganadores deberán firmar un documento a modo de aceptación del premio donde se recogerán las condiciones de otorgación y disfrute del mismo.
- i. Los ganadores, para poder acceder al premio y tener derecho a él, deberán residir dentro del territorio nacional.
- j. "La ilusión que nos mueve" queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias ajenas a su voluntad que pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.
- k. Una vez fijada la fecha de salida no se podrá modificar o cancelar la fecha del viaje. Los gastos ocasionados por modificación o cancelación fuera de plazo deberán ser abonados por los ganadores.

### 10. Datos personales:

- a. Los datos personales que el usuario facilite serán incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es "La ilusión que nos mueve", proyecto impulsado por Evercom. (Evercom Comunicación y Relaciones Públicas S.A con domicilio en Madrid, calle José Abascal 53 5º, 28003)
- b. Todos los participantes en la promoción autorizan a "La ilusión que nos mueve" a publicar sus nombres a los efectos dispuestos

## BASES Y REGLAS DEL CONCURSO:

en las presentes bases, pudiéndose utilizar periodísticamente el nombre e imagen de los participantes, así como sus direcciones de correo electrónico para el envío de información promocional.

- c. “La ilusión que nos mueve” no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

### 11. Otras consideraciones:

- a. “La ilusión que nos mueve” se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas al control de “La ilusión que nos mueve” que lo hagan aconsejables.
- b. La participación en el concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones, así como del criterio de “La ilusión que nos mueve” en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.
- c. “La Ilusión que nos mueve” se reserva el derecho a eliminar del concurso aquellas imágenes que obtengan votaciones de manera fraudulenta.

### 12. Bases de la promoción:

#### a. Compañía Organizadora

“La ilusión que nos mueve” impulsa el concurso “Ilusiones cumplidas”, en el ámbito territorial de España, por el que se premiará una imagen que cumpla con los requisitos especificados en estas bases.

**El autor de la imagen ganadora se llevará un premio que consistirá en un viaje a Riviera Mayapara dos personas, con salidas desde Madrid, con duración de 9 días / 7 noches, en régimen de Todo Incluido.**

#### b. Fechas de celebración:

La fecha de comienzo de la promoción será el 2 de diciembre de 2013 y finalizará, inicialmente, el 28 de abril de 2014, teniendo comunicación en el website de “La ilusión que nos mueve”.

El día 5 de mayo de 2013 se dará a conocer el nombre del ganador del concurso.

#### c. Legitimación para participar:

Durante el periodo indicado, podrán participar en la promoción todos los residentes en España y mayores de edad por las siguientes vías:

## BASES Y REGLAS DEL CONCURSO:

No podrán participar en el concurso personas vinculadas laboral o profesionalmente con "La ilusión que nos mueve" o empresas del grupo, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

1. Con su participación directa en la web [www.lailusionquenosmueve.com](http://www.lailusionquenosmueve.com) donde los participantes tendrán que introducir sus datos personales para poder participar y, posteriormente, contactarles en caso de resultar ganadores.
2. Enviando un email con su fotografía adjunta a la siguiente dirección: [concurso@lailusionquenosmueve.com](mailto:concurso@lailusionquenosmueve.com)
3. Enviando la fotografía con la que quieran participar mediante mensaje privado al perfil de Facebook de "La ilusión que nos mueve": [www.facebook.com/lailusionquenosmueve](http://www.facebook.com/lailusionquenosmueve)

### d. Premio:

Viaje a Riviera Maya para dos personas, con salida desde Madrid, con duración de 9 días / 7 noches, en régimen de Todo Incluido.

No están incluidos otros servicios no mencionados.

**El viaje deberá realizarse entre los meses de mayo y junio de 2014 en las fechas que la organización determine. Una vez se de a conocer el nombre de los dos ganadores se acordará las fechas para viajar con los mismos.**

### e. Otros:

- El premio no es canjeable por dinero.
- No podrán resultar ganadores los menores de 18 años.
- Se designará como suplentes a los que ocupen la posición posterior a la del ganador.
- Los ganadores serán contactados por "La ilusión que nos mueve" por email y deberán aceptar las condiciones del premio. Los ganadores recibirán el email de comunicación y deberán responder al mismo en el plazo máximo de 10 días naturales.

### f. Derechos de imagen:

La aceptación de las bases por parte de los participantes en el concurso implica expresamente la autorización a "La ilusión que nos mueve" para utilizar y publicar su nombre y apellidos y otros datos, así como de su imagen, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. En caso de negativa, se perderá el derecho a optar a uno de los premios.

## **BASES Y REGLAS DEL CONCURSO:**

g. Protección de datos:

“La ilusión que nos mueve” no utilizará dichos datos con una finalidad distinta a la finalidad indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

h. Aceptación de las bases:

Todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de este concurso, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página de registro del concurso.